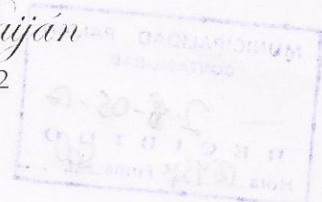




Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-MDP

Paiján, 11 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

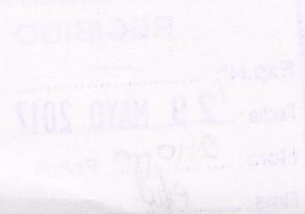
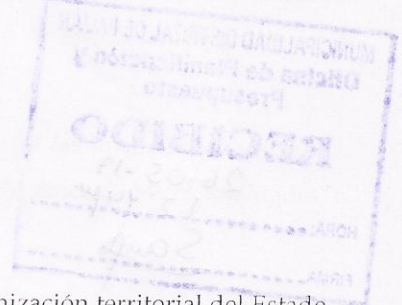
El Expediente N° 435 -2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 069-2017/UGRH-MDP de fecha 31-03-17, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Julio Santiago Alvarado Vega, se hace entrega a la Gerencia Municipal, de la Planilla del personal de apoyo del mes de Marzo, a fin de que se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía correspondiente a la siguientes personas:

N°	NOMBRES	MESES	MONTO
01	JOSE LUIS REYES SEGURA	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
02	LUIS FERMIN TORRES SIPIRAN	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
03	CACEDA CABRERA YAJAIRA KATHERINE	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
04	SANTIAGO QUISPE JOSE LUIS	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 483.33
05	ARES CHIRINOS TANIA GRACIELA	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
06	QUISPE CONCEPCION KAREN ELENA	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
07	ZERPA CABALLERO CINDY MICHEL	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
08	VASQUEZ VALERA VIVIANA JHOSELYN	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00
09	DIAZ RODRIGUEZ LESLI PAOLA	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 466.67
10	TISNADO ESQUIVEL RAUL GAVINO	01/03/17 al 31/03/2017	S/. 500.00





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Que, mediante Informe N° 141-2017-OPP/MDP, de fecha 11-05-17, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para la Planilla del personal de apoyo del mes de Marzo del año en curso; donde además, se manifiesta que la suma de S/. 4, 950.00 soles para dicha planilla, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RD, en el Rubro 08 IM Clasificador 2.3. 2 7.11 99;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el pago de S/. 4, 950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles) por concepto de pago al personal de apoyo, correspondiente al mes de Marzo, que se señala en el Segundo Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 IM Clasificador 2.3. 2 7.11 99.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, Contabilidad, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, interesados y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

